



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 185 -2011-OSINFOR

Lima,

09 SET. 2011

**VISTO:**

El Informe 002-2011-OSINFOR-CE/ADP002-2011, del 06 de setiembre de 2011, mediante el cual el Presidente del Comité Especial remite para su aprobación las Bases Administrativas para el proceso de Adjudicación Directa Pública N° 002-2011-OSINFOR, para la "Adquisición de 20 Motores Fuera de Borda de 60 hp", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, regulan los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios en general y obras en Entidades del Sector Público;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala como requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

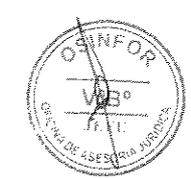
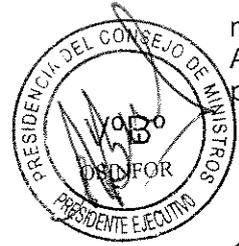
Que, el referido proceso de selección, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, asignado en el ítem N° 14, de acuerdo al artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, asimismo, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por escrito por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 083-2011-OSINFOR, del 29 de abril de 2011, se aprueba el expediente para la contratación antes mencionada, por el valor referencial de S/. 360,462.67 (Trescientos Sesenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos y 67/100 Nuevos Soles), designándose para tal efecto al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección para la "Adquisición de 20 Motores Fuera de Borda de 60 hp";

Que, con Oficios N° 001-2011-OSINFOR-CE/ADP002-2011 y N° 002-2011-OSINFOR-CE/ADP002-2011, ambas de fechas 18 de mayo de 2011, el Presidente del Comité Especial del proceso antes referido, efectúa consultas a las áreas usuarias sobre el requerimiento de los bienes;

Que, estando a lo manifestado en el párrafo anterior, con Memorándum N° 165-2011-OSINFOR-DSPAFFS y Memorándum N° 274-2011-OSINFOR-DSCFFS, ambas de



fechas 19 de mayo de 2011, las Direcciones de Línea, en su calidad de áreas usuarias, modifican el requerimiento inicial;

Que, en virtud de ello, la Sub Oficina de Logística mediante Informe N° 307-2011-OSINFOR/SOL, del 16 de agosto de 2011, informa sobre la modificación del valor referencial aprobado, en atención al nuevo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, siendo el monto total de S/. 361,493.60 (Trescientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Tres y 60/100 Nuevos Soles);

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario N° 307-2011-OSINFOR, del 22 de marzo de 2011 y ampliación mediante Nota N° 0000000731, del 27 de julio de 2011, se otorga como monto certificado para el proceso de selección antes mencionado, la suma de S/. 369,387.20 (Trescientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Siete y 20/100 Nuevos Soles);

Que, por Resolución Presidencial N° 163-2011-OSINFOR, del 19 de agosto de 2011, se modifica el artículo 1° de la Resolución Presidencial N° 083-2011-OSINFOR, del 29 de abril de 2011, en el extremo de la determinación del nuevo valor referencial que asciende a S/. 361,493.60 (Trescientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Tres y 60/100), para el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública N° 002-2011-OSINFOR para la "Adquisición de 20 Motores Fuera de Borda de 60 hp";

Que, de conformidad al artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité Especial ha cumplido con elaborar las bases de la Adjudicación Directa Pública N° 002-2011-OSINFOR, razón por lo cual resulta necesario aprobar las Bases mencionadas precedentemente;

Estando a lo expuesto, de conformidad, con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 113-2009-PCM;

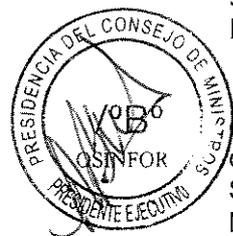
Con las visaciones, de los Jefes (e) de las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar las Bases del proceso de Adjudicación Directa Pública N° 002-2011-OSINFOR, para la "Adquisición de 20 Motores Fuera de Borda de 60 hp", por un valor referencial de **S/. 361,493.60 (Trescientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Tres y 60/100 Nuevos Soles)**, incluidos los impuestos de ley, las mismas que en Anexo y debidamente visadas forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente resolución al Comité Especial, a efectos que proceda a convocar el correspondiente proceso de selección, remitiendo el respectivo expediente de contratación.

**Artículo 3°.-** El Comité Especial designado por Resolución Presidencial N° 083-2011-OSINFOR, procederá de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017,





su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas complementarias y modificatorias.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



**Biól. Richard E. Bustamante M.**  
**Presidente Ejecutivo**  
**Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.**

